

POLÍTICA AMBIENTAL DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

UNIDAD AMBIENTAL

Julio 2016



INDICE

	Página
Introducción	1
1. Base Legal	1
2. Principios de la Política Ambiental	1
3. Alcances de la Política Ambiental	3
4. Objetivo General y Específicos de la Política	3
5. Política Ambiental	4
6. Efectos e impactos ambientales de la Política Institucional	4
7. Aspectos de Política Ambiental	5
8. Divulgación de la Política Ambiental	5
9. Actualización y Vigencia	6



Introducción

La Defensoría del consumidor crea su Política Ambiental a partir del año 2016, con el fin de proteger cuidar y preservar el medio ambiente, tiene como finalidad dirigir coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la Defensoría, para velar por el cumplimiento de las normas ambientales y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente- SINAMA, y de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El presente documento contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en las Unidades Organizativas de la Defensoría del Consumidor.

Las acciones ambientales que se llevan a cabo en la institución tienen como objetivo involucrar a todo el personal de la Defensoría con el firme propósito de poner en práctica medidas ambientales que contribuyan a la conservación y cuidado del medio ambiente.

1. Base Legal

La Política Ambiental de la Defensoría del Consumidor, tiene su fundamento en los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley de Medio Ambiente, Artículo 117 de la Constitución de la República, Artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, Art. 9 del Reglamento General de Medio Ambiente, y Art. 1 de la Ley de Protección al Consumidor.

2. Principios de la Política Ambiental

Las acciones desarrolladas en el marco de la Política Ambiental Institucional se sustentarán en algunos de los principios establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Medio Ambiente aplicados a la realidad y necesidades de la institución resaltándose y complementándose con los siguientes:

Gradualidad: La ejecución de la Política Ambiental Institucional se llevará a cabo a través de un proceso gradual de implementación eficaz y eficiente de los instrumentos que garanticen el logro de los objetivos de la misma.

Sostenibilidad: La Política deberá incorporar en forma integral los cuatro ámbitos del desarrollo sostenible: económico, social, ambiental y político-institucional.

Según el Artículo 2 de la Ley de Medio Ambiente se contemplan los literales siguientes:

- a) Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b) El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social señalado en el Art. 117 de la Constitución;

- c) Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d) Es responsabilidad de la sociedad en general, del Estado y de toda persona natural y jurídica, reponer o compensar los recursos naturales que utiliza para asegurar su existencia, satisfacer sus necesidades básicas, de crecimiento y desarrollo; así como enmarcar sus acciones, para atenuar o mitigar su impacto en el medio ambiente; por consiguiente, se procurará la eliminación de los patrones de producción y consumo no sostenible;
- e) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.

Con los principios antes mencionados se pretende contribuir al cuidado del medio ambiente. Es por ello que desde la Unidad Ambiental se dará seguimiento y cumplimiento a los lineamientos institucionales siguientes:

Tabla I. Lineamientos para la gestión ambiental institucional

Lineamientos	Actividades	Meta	Indicador
Uso eficiente de agua potable y agua embotellada	<ul style="list-style-type: none"> a) Control del consumo de agua potable y embotellada b) Realización de jornadas de sensibilización del ahorro y cuidado del agua c) Cambio de tecnología de sanitarios y urinarios. 	Reducir el gasto del recurso agua en la institución en un 10%.	<p>Consumo de agua institucional promedio (m³/día/costo/mes).</p> <p>Consumo de agua envasada promedio (envases/día/costo/mes)</p>
Manejo adecuado de los desechos sólidos	<p>Sensibilización en el uso adecuado de los recursos</p> <p>Monitoreo de la generación de desechos sólidos</p>	Reducir en un 10% la cantidad de papel para consumo.	<p>Cantidad de inorgánicos procesados para su reciclaje (peso/mes).</p> <p>Consumo de papel: resma/persona/año.</p>
Compras Verdes	<p>Monitoreo de las compras verdes</p> <p>Propuesta de productos a incorporar a compras verdes institucionales.</p>	Aumentar en un 5% la cantidad de compra de productos con criterios ambientales.	La Defensoría del Consumidor cuenta con una base de datos de proveedores de bienes y servicios que cumplan con los criterios estipulados en el componente de compras verdes.

Lineamientos	Actividades	Meta	Indicador
Eficiencia energética	Buenas prácticas en eficiencia energética	Uso eficiente de la energía eléctrica. (Reducción anual de un 10%)	Control del consumo energético (Kwh/\$). Capacidad instalada de 26 paneles solares (fotovoltaicos) Kwh.
Institucionalizar las buenas prácticas ambientales	Política Ambiental Manual de buenas prácticas ambientales	Implementación de Política Ambiental Manual de buenas prácticas implementado	Política Ambiental Manual de Buenas Prácticas

Fuente: Diagnóstico Ambiental de la Defensoría del Consumidor

3. Alcances de la Política Ambiental

La Política Ambiental tendrá los alcances siguientes:

Geográfico: La cobertura geográfica de la Política Ambiental abarcará principalmente los departamentos en los cuales se encuentran las diferentes oficinas de la Defensoría del Consumidor.

La Política Ambiental Institucional contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria, según sus competencias en todas las Unidades Organizativas de la Defensoría del Consumidor.

4. Objetivo General y Específicos de la Política Ambiental

4.1 Objetivo General

Velar por el cumplimiento de los aspectos de la gestión ambiental institucional, así como fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales y la separación de los residuos sólidos resultantes de las actividades propias de la institución, que son recolectados a través de la eco-estación institucional.

4.2 Objetivos específicos

1. Velar por el seguimiento de los resultados obtenidos en las líneas de acción a fin de reducir los impactos ambientales en el marco de una gestión administrativa ambientalmente adecuada y orientada al mejoramiento de las condiciones ambientales de la institución.
2. Promover la cultura de la separación y recuperación de desechos sólidos, generados por la Defensoría, y que son almacenados previo a su comercialización en la eco-estación ubicada en las instalaciones del Plan de la Laguna.

3. Capacitar a todo el personal de la Defensoría del Consumidor, en materia ambiental con la finalidad de dar cumplimiento a la presente política.
4. Difundir la Política Ambiental a todos los (las) empleados(as) de la Defensoría del Consumidor.
5. Brindar seguimiento a la identificación de posibles impactos ambientales significativos en el funcionamiento institucional de la Defensoría del Consumidor.

5. Política Ambiental

Nuestro compromiso es el uso eficiente de los recursos institucionales y el manejo integral de los desechos sólidos resultantes de la recolección y reciclaje de residuos que desecha la institución como producto de sus propias actividades; así como la sensibilización ambiental del talento humano. Para ello nos basamos en el cumplimiento de aspectos técnicos y marco legal aplicables para proteger y cuidar el medio ambiente.

6. Efectos e impactos ambientales de la Política Ambiental Institucional

La Política Ambiental de la Defensoría del Consumidor, velará por el cumplimiento de los efectos e impactos ambientales contenidos en el Diagnóstico Ambiental institucional.

Para el análisis de la gestión ambiental institucional se consideraron elementos ambientales internos de la Defensoría del Consumidor, con el propósito de identificar los efectos e impactos ambientales de cada uno de los factores del entorno.

En la tabla No. 2 se detallan los efectos e impactos ambientales y que influyen en el deterioro de los recursos naturales.

Tabla No. 2. Identificación de efectos e impactos ambientales

Actividad	Efecto	Impacto Ambiental
Consumo de energía	Generación de energía	Contaminación en la generación de energía eléctrica
	Generación de residuos	Contaminación del suelo por inadecuado manejo y disposición de residuos
Manejo y disposición de residuos	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por inadecuado manejo y disposición de residuos Saturación de rellenos sanitarios

Actividad	Efecto	Impacto Ambiental
Impresiones y uso de papelería en general	Empleo de papel, generación de residuos peligrosos como tóner	Disminución de la capacidad de rellenos sanitarios y tala de árboles Contaminación
Uso de sanitarios, lavamanos	Empleo de agua, generación de vertimientos	Contaminación de los cuerpos de agua-Disminución de posibilidad de agua
Aseo, limpieza y mantenimiento de instalaciones	Empleo de agua, generación de vertimientos	Contaminación de los cuerpos de agua-Disminución de posibilidad de agua
Labores de cafetería	Empleo de agua y generación de residuos	Disminución de disponibilidad de agua-Contaminación del suelo por inadecuado manejo de residuos

Fuente: Diagnóstico Ambiental de la Defensoría del Consumidor

7. Aspectos de la Política Ambiental

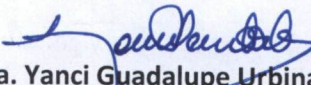
- a) Promover mediante campañas institucionales el uso eficiente de los recursos institucionales tales como: papel y sus derivados, energía eléctrica, agua y el manejo integral de los desechos sólidos resultantes de la recolección y reciclaje de los residuos de las actividades propias de la institución. A efecto de promover el ahorro institucional de los recursos y el fortalecimiento de la gestión ambiental institucional.
- b) Capacitar constantemente a los (las) empleados(as) de la institución, en materia ambiental con la finalidad de concientizar al personal sobre la protección, preservación y cuidado del medio ambiente.
- c) Cumplir con los lineamientos emitidos por la Unidad Ambiental mediante las líneas de acción de la gestión ambiental Institucional.
- d) Brindar cumplimiento al marco legal y a las directrices técnico aplicable en la ejecución de procesos administrativos y operativos institucionales, con la finalidad de fortalecer la gestión ambiental de la institución.
- e) Realizar los procesos de adquisiciones tomando en consideración las características de los productos que han sido seleccionados para que cumplan con características que sean amigables con el medio ambiente como por ejemplo: servicio de fotocopiadora, limpieza y papel.

8. Divulgación de la Política Ambiental

La Unidad Ambiental, con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental institucional y la coordinación de la Dirección Administrativa deberá dar a conocer a todos(as) los (las) empleados(as), la Política Ambiental. Lo anterior con la finalidad de fortalecer y dar seguimiento su cumplimiento.

9. Actualización y vigencia

La presente Política Ambiental será revisada cada dos años y entrará en vigencia ocho días después de su aprobación por la Presidencia de la Defensoría del Consumidor.


Licda. Yanci Guadalupe Urbina Gonzalez
Presidenta
Defensoría del Consumidor

